

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.883/18 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará del país desde las 20:20 horas del 5 de noviembre del corriente año, con destino a la Ciudad de Madrid - España, para participar del II Foro Mundial sobre Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz y del XI Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, donde estará como ponente en una de las sesiones de la plenaria bajo el título “Violencia contra niños, niñas y mayores”, y tomar parte en varias actividades en el marco del Foro. Asimismo, comunica que retomará sus funciones el lunes 12 de noviembre de 2018, a partir de las 12:00 horas.
2. Mensaje N° 1.884/18 S.G., la I.M. remite el Memorandum N° 265/18 D.R., de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la implementación de un periodo de gracia que facilite al contribuyente que desee realizar apertura, clausura o reactivación de su patente de rodados en Asunción, iniciar los trámites respectivos sin el pago de multas contravencionales, entiéndase por falta de comunicación de clausura, ni recargos moratorios; así como la exoneración de la tasa de clausura por la cancelación de la patente comercial y profesional, durante el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.
3. Mensaje N° 1.885/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.236/18, referente a la Minuta ME/N° 10.118/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Francisco, quienes denunciaban la situación de insalubridad a raíz del deficiente servicio de recolección existente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo.
4. Mensaje N° 1.886/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.228/18, referente a la Minuta ME/N° 9.062/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de las condiciones de iluminación del cruce vehicular y peatonal que interconecta la transitada Ruta Transchaco y la Autopista Ñu Guazú y que establezca medidas para que la ruta mencionada permanezca iluminada para la seguridad vial.
5. Mensaje N° 1.887/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.522/18, referente a la Nota ME/N° 1.979/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifestaban que sobre la Avenida Aviadores del Chaco y San Martín y sus alrededores, los vehículos se estacionan en doble fila, causando congestión en el tráfico y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la verificación e intervención de lo denunciado.



6. Mensaje N° 1.888/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.882/18, referente a la Nota ME/N° 2.065/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la calle Gaudioso Núñez, quienes denunciaban que sobre la citada calle, entre José Asunción Flores y la Avda. Eusebio Ayala, del Barrio Mburicaó, existe una empresa de chapería y pintura que estaciona los vehículos recién pintados sobre las veredas, obstaculizando el paso a los peatones y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de la PMT, realice la verificación correspondiente y, posteriormente, intervenga el lugar en forma urgente.
7. Mensaje N° 1.889/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.974/18, referente a la Minuta ME/N° 9.836/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de alumnos de una universidad ubicada en el Barrio Virgen del Huerto, sobre la Avda. Brasilia, quienes reclamaban la falta absoluta de control por parte de la comuna capitalina sobre los espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública, puesto que los llamados “cuidacoches” hacen uso y abuso de los mismos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito y de la Policía Municipal de Vigilancia, garantice los derechos de todos los ciudadanos, respecto a las actividades que realizan los supuestos “cuidacoches”.
8. Mensaje N° 1.890/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.054/18, referente a la Minuta ME/N° 9.926/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice campañas educativas de toma de conciencia de la educación vial, en especial sobre el mal uso de las veredas de parte de los conductores y los riesgos que conlleva esta falta, tanto para los peatones como para personas con discapacidades. Asimismo, solicitaba mayor control de parte de la Policía Municipal de Tránsito, en el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, “Que reglamenta el uso de veredas”, además, la verificación de un taller mecánico que lleva más de 1 año ocupando la vereda en la calle Gaspar Centurión casi Avda. Japón.
9. Mensaje N° 1.891/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.123/18, referente a la Nota ME/N° 2.124/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban el tránsito caótico en la calle Concordia hasta 14 de Julio, a raíz del estacionamiento en ambas manos, que empeora en horas pico y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación pertinente y dé una respuesta favorable al reclamo de los vecinos.
10. Mensaje N° 1.892/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.443/18, referente a la Minuta ME/N° 9.293/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual hacía alusión a la alta peligrosidad existente en la intersección de la Avda. Santísima Trinidad y Tte. Cnel. Cirilo Gill, del Barrio Madame Lynch, que ha sido denunciada varias veces por la ciudadanía a través de la web y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, implemente medidas de señalización en el tránsito, conforme se detalla y dé respuesta a los reclamos realizados vía web; asimismo, que remita un informe, por escrito, del responsable en dar respuesta a los reclamos ciudadanos, explicando el motivo de su ineficiencia y realice un estudio del impacto vial para la instalación de un semáforo en dicho cruce y/o adopción de medidas adicionales que colaboren con mitigar el riesgo en dicho cruce.



11. Mensaje N° 1.893/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.628/18, referente a la Minuta ME/N° 9.475/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la Guardería Ayuda Mamá, Comedor Escuela Infantil y la Escuela Universo Infantil del Mercado de Abasto, cantidad de alumnos, cantidad de docentes, fecha de fundación y si está reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias. Asimismo, solicita un informe respecto a la construcción que se realiza en el predio, por la UNICEF, el motivo del cierre de la escuela en cuestión y si será incluida dentro de la nueva construcción de la UNICEF.
12. Mensaje N° 1.894/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.452/18, referente a la Nota ME/N° 1.966/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos de la calle Alcides González entre Tobatí y Caaguazú, del Barrio Nazareth, quienes manifestaban que las calles mencionadas se encuentran en pésimas condiciones a raíz de la pérdida de agua por los caños rotos de la ESSAP, hace varios meses, por lo que se encuentra llena de baches.
13. Mensaje N° 1.895/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.822/18, referente a la Minuta ME/N° 9.668/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Pycasú entre Ñangapiry y Tte. 1° José Félix López.
14. Mensaje N° 1.896/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.977/18, referente a la Minuta ME/N° 8.813/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mejoras en las plazas céntricas.
15. Mensaje N° 1.897/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.681/18, referente a la Minuta ME/N° 8.522/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, heroseamiento e iluminación de la Plazoleta “Isabel La Católica”, ubicada en la calle El Paraguayo Independiente y Avda. Colón (frente a la Dirección General de Aduanas).
16. Mensaje N° 1.898/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.855/18, referente a la Minuta ME/N° 9.703/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Brasil casi Herrera, debido a que se encuentra muy deteriorada.
17. Mensaje N° 1.899/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.549/18, referente a la Minuta ME/N° 8.393/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado total de la calle Sucre, desde Madame Lynch hasta San Martín.
18. Mensaje N° 1.900/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.505/18, referente a la Minuta ME/N° 8.339/18, del entonces Concejal Titular Carlos Arregui, mediante la cual se hacía eco de vecinos de la calle San Lázaro casi San Fernando, quienes manifestaban su preocupación por el progresivo deterioro del empedrado del lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a poner en buenas condiciones la calle mencionada.



19. Mensaje N° 1.901/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.721/18, referente a la Nota ME/N° 2.027/18, de las Sras. María del Carmen Elizeche, Carmen Montiel Maldonado y el Sr. Modesto Elizeche Almeida, Presidenta, Tesorera y Secretario, respectivamente, de la Asociación Trinidad Ilustre y Verde, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal acelere el pedido de desocupación de la servidumbre de paso, la calle Congreso de Colombia, la cual sigue siendo propiedad de los Pavetti, como asimismo, proceda al desalojo de la familia que ocupa de manera irregular un terreno municipal, como el caso de la familia Pintos.
20. Mensaje N° 1.902/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.838/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se ratificaba lo resuelto por esta Junta Municipal en los Art. 1° y 2° de la Resolución JM/N° 2.240/16, y solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un informe conteniendo lo siguiente: 1) La cantidad de locales comerciales que cuentan con Patente Comercial y Licencia Comercial al día; y 2) La cantidad de locales comerciales que no cuentan con Patente Comercial ni Licencia Municipal que fueron notificados a presentar los documentos solicitados y, en su defecto, se les haya labrado el Acta de Intervención correspondiente.
21. Mensaje N° 1.903/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.914/18, referente a la Minuta ME/N° 9.775/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano, metros antes de su intersección con la calle Ntra. Señora de la Asunción.
22. Mensaje N° 1.904/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.850/18, referente a la Minuta ME/N° 9.698/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitaban el arreglo de la calle Arellano e/ Cnel. López y Cnel. Moreno y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle mencionada.
23. Mensaje N° 1.905/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.645/17, referente a la Minuta ME/N° 7.438/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por las vías correspondientes, proceda a la reparación de la calle Teodoro Rojas y Juana Pabla Carrillo, del Distrito de Trinidad.
24. Mensaje N° 1.906/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.647/17, referente a la Minuta ME/N° 7.440/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la pavimentación de las calles Sargento Esteban Martínez y Avda. Artigas.
25. Mensaje N° 1.907/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 2/18, referente a la Minuta ME/N° 7.618/18, del entonces Concejal Titular Carlos Arregui, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitaban la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Rojas Silva entre Cordillera (22 Proyectadas) y Picada Diarte (23 Proyectadas) y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle mencionada anteriormente.
26. Mensaje N° 1.908/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.051/18, referente a la Minuta ME/N° 8.900/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones



correspondientes, realice la inmediata reparación de la calle Emilio Castelar, en toda su extensión, debido al pésimo estado en que se encuentra.

27. Mensaje N° 1.909/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.480/18, referente a la Minuta ME/N° 9.330/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, vía nota a la ESSAP, proceda a solucionar el problema de los caños rotos de la calle Alcides González entre Tobatí y Caaguazú, de la zona de la Terminal de Ómnibus.
28. Mensaje N° 1.910/18 S.G., la I.M. remite la nota de Xenia María Kent Sienna, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Reality Show Internacional “The Amazing Race”, a realizarse el día 17 de noviembre del año en curso.
29. Mensaje N° 1.911/18 S.G., la I.M. remite para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 24 de octubre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 342.856, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
30. Mensaje N° 1.912/18 S.G., la I.M. remite para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 24 de octubre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas - (SBE) N° 03/2018 para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 338.804, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
31. Mensaje N° 1.913/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Juan Carlos Barreto Portillo.
32. Mensaje N° 1.914/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.478/18, referente a la Minuta ME/N° 9.328/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda de los árboles que cubren los carteles indicadores ubicados sobre la calle Libertad entre Don Enrique Solano López y San Francisco.
33. Mensaje N° 1.915/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.627/18, referente a la Minuta ME/N° 9.474/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para que el camión recolector de basuras llegue hasta el Mirador del Barrio Itá Pytã Punta, sobre la calle Dr. Montero y Melo de Portugal.
34. Mensaje N° 1.916/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.175/18, referente a la Minuta ME/N° 10.061/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de la preocupación y reclamo ciudadano con relación al pésimo estado en que se encuentra el microcentro de la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, informe las tareas que tiene previstas a fin de dar respuesta a la inquietud vecinal.
35. Mensaje N° 1.917/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.876/18, referente a la Minuta ME/N° 9.730/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al



cumplimiento de la Ordenanza N° 190/05, en la Costanera de Asunción, teniendo en cuenta la denuncia de los ciudadanos que visitan el lugar con fines recreativos y se encuentran con un medio ambiente contaminado por humo, proveniente de las diversas quemazones que rodean el lugar.

36. Mensaje N° 1.918/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.053/18, referente a la Minuta ME/N° 9.924/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a los vehículos de transporte público y camiones de gran porte que circulan por el lado izquierdo de la calzada, lo cual está prohibido, dificultando así el tránsito vehicular y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al control pertinente por parte de los efectivos de la Policía Municipal de Tránsito y, en su caso, sancionar a los infractores, poniendo orden a esa situación que genera caos en el tránsito vehicular.
37. Mensaje N° 1.919/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.730/18, referente a la Nota ME/N° 2.035/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Edmundo Danilo Paredes Galeano, del Barrio Herrera, quien denunciaba que el condominio ubicado en la calle Concejal Vargas entre Lillo y Sucre se encuentra abandonado, puesto que no existe una organización que la administre, ni exija el pago de expensas, por lo que los pasillos están sucios y abandonados, así como el estacionamiento que se encuentra lleno de basuras y no está distribuido para cada propietario y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación pertinente y, posteriormente, intervenga ante lo denunciado.
38. Mensaje N° 1.920/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.705/18, referente a la Minuta ME/N° 9.557/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a la vereda de la calle Estrella entre Colón y Montevideo, donde se encontraban dos franjas lisas a los costados que son muy resbalosas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.
39. Mensaje N° 1.921/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Ricardo Cameróni Cendra, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
40. Mensaje N° 1.922/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.731/2018 I, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Consorcio de Pavimento Urbano, adjudicado con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 05/14 para la obra “Construcción de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial, Medioambiental e Inclusivo de la Avenida General Santos, entre la Avenida José Félix Bogado y la calle Cerro Corá - ID N° 276.917”; por la suma de Gs. 2.216.196.450, que representa el 8,76% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 2, considerando el contrato principal, el convenio Modificadorio N° 1 y el Convenio Modificadorio N° 2, la suma de Gs. 29.031.635.572, IVA incluido. Asimismo, se remite el anexo para su aprobación correspondiente.
41. Mensaje N° 1.923/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por María Hilda Riquelme de Aranda y Petrona Riquelme González.



42. Mensaje N° 1.924/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Sucesores de Antonio Vera Merino y Marina Vera Merino, sobre regularización de fraccionamiento correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0070-02.
43. Mensaje N° 1.925/18 S.G., la I.M. remite el expediente del Círculo de Sub Oficiales y Sargentos de las FF.AA.NN. (hoy Club de Sub Oficiales de las FF.AA.NN.), sobre proyecto de fraccionamiento.
44. Mensaje N° 1.926/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 29 de octubre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas - (SBE) N° 20/2017 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMO DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 336.116, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
45. Mensaje N° 1.927/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 31 de octubre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas - (SBE) N° 01/2018 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 338.267, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
46. Mensaje N° 1.928/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 13, de fecha 29 de octubre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
47. Mensaje N° 1.929/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.473/18, referente a la Minuta ME/N° 10.201/18, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal un informe urgente con relación a lo siguiente: 1) Si las obras que están siendo desarrolladas en la “CASA MASI”, ubicada sobre la calle Cerro Corá 246 entre Yegros e Iturbe, cuenta con permiso de la Municipalidad para la realización de las mismas; 2) En caso de no contar con aprobación de la Municipalidad, cuáles son las medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal, a los efectos de precautelar la seguridad y la restauración del bien patrimonial que está siendo afectado por las obras en proceso en la actualidad; y 3) En caso de no haber tomado intervención, adoptar las medidas legales y administrativas correspondientes a los efectos de suspender toda intervención en el sitio, notificando a los responsables de las acciones a ser adoptadas.
48. Mensaje N° 1.930/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.599/18, referente a la Minuta ME/N° 8.440/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Pizarro c/ Santa Verónica, del Barrio Santa Ana, además de la identificación del titular del dominio para la instrucción del sumario y la sanción que corresponda, en atención a que en el lugar se encuentra una construcción abandonada.



49. Mensaje N° 1.931/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.114/18, referente a la Minuta ME/N° 9.994/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal remita informes detallados de los nombres de las empresas permisionarias que operan en la ciudad de Asunción, prestando el servicio de transporte escolar, del estado de los contratos firmados entre el municipio y las empresas permisionarias y de la flota a disposición de los permisionarios que operan prestando el servicio de transporte escolar en la ciudad de Asunción, con sus respectivas habilitaciones, número de Patentes Municipales e Inspección Técnica Vehicular (ITV) de cada vehículo del presente ejercicio.
50. Mensaje N° 1.932/18 S.G., la I.M. comunica que atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el Pago de Tributos Municipales de la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 6/2018 D.R., implementa un periodo de gracia del 1 al 30 de noviembre de 2018, a fin de que los contribuyentes puedan abonar sus deudas tributarias con exoneración parcial de multas y recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales.
51. Mensaje N° 1.933/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.486/16, referente a la Minuta ME/N° 1.884/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Soldado Paraguayo y Tte. 1° Víctor Bareiro, puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras.
52. Mensaje N° 1.934/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.316/18, referente a la Minuta ME/N° 10.200/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental y junto a la Comisión de Recursos Naturales de la Junta Municipal de Asunción y vecinos del lugar, se proceda al estudio, elaboración y desarrollo de proyectos medioambientales que conlleven a acciones concretas a fin de mitigar la contaminación del cauce del Arroyo de Laguna Cateura y del ecosistema del Bañado Sur.
53. Mensaje N° 1.935/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.124/18, referente a la Nota ME/N° 2.125/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitaban la cobertura permanente de la Policía Municipal de Tránsito, en las intersecciones de las calles Molas López y Julio Correa, así como la instalación de un semáforo en el referido cruce y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación pertinente y dé una respuesta favorable a lo solicitado por los vecinos.
54. Mensaje N° 1.936/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.025/18, referente a la Minuta ME/N° 9.893/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del semáforo que se encuentra sobre la calle 25 de Mayo y Tacuarí.
55. Mensaje N° 1.937/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.965/18, referente a la Minuta ME/N° 8.799/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes solicitaban el funcionamiento de la onda verde en los semáforos sobre la Avda. Rca. Argentina, desde Toribio Pacheco hasta la Avda.



Mcal. López y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo de los vecinos.

56. Mensaje N° 1.938/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.995/18, referente a la Minuta ME/N° 9.862/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar las condiciones en que se encuentran los semáforos ubicados en las calles Francisco Acuña de Figueroa (5ª Proyectadas) y Blas Garay (4ª Proyectadas), inclusive en la Avda. Félix Bogado, así como poner en condiciones óptimas los mimos.
57. Mensaje N° 1.939/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.950/18, referente a la Minuta ME/N° 7.775/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a prohibir el giro a la izquierda en el cruce de la Avda. Artigas y Molas López.
58. Mensaje N° 1.940/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Milenio”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
59. Mensaje N° 1.941/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.729/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.715/17 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que la misma remita informe sobre el itinerario de la Empresa de Transporte 16 de Noviembre “Línea 233”.
60. Mensaje N° 1.942/18 S.G., la I.M. responde la Nota JM/N° 9.113/18, referente a la Minuta ME/N° 9.993/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal remita informes detallados de los nombres de las empresas permisionarias que operan en la ciudad de Asunción, del estado de los contratos firmados entre el municipio y las empresas permisionarias, de las frecuencias (de lunes a domingo) de salida de buses de las permisionarias de las paradas obligatorias, de la flota de la cual dispone cada empresa permisionaria, de la aplicación en los últimos tres ejercicios fiscales, conforme al Art. 94° de la Ley N° 881/81 y Art. 37° de la Ordenanza N° 26.031/90 y de las Licitaciones Públicas referentes a la concesión de itinerario de todas las permisionarias.
61. Mensaje N° 1.943/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.864/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.208/2018 S.G., referente al expediente de la Norma Teresa Alfonzo de González, a la Intendencia Municipal encomendando que, a través de sus direcciones respectivas, informe cuanto sigue: 1) Criterio considerado con respecto al pedido de subsidio en caso de compra de derechos de terceros sin intervención municipal (aplicando subsidiariamente el Art. 33 de la Ord. N° 33/95 en su parte pertinente), por el perjuicio económico que sufre la institución por el incumplimiento del ocupante que transfiere sin intervención de la institución; y 2) Actualizar planilla de evaluación a precio de mercado municipal.



62. Mensaje N° 1.944/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.257/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 213/2017 S.G., referente a los pedidos de prosecución de pagos y compra de terreno en condominio, presentado por los señores Teresa Beatriz López de Giménez, Francisco Ramón López Argüello, Ángel Severiano Cabañas Argüello, Víctor Raúl López Argüello, Yudi Corina López Argüello, Enrique Librado López Argüello, Yolanda López Vda. de Irala, Pedro Darío López Argüello, Ceferina Zoraida López Argüello, para que, a través de sus respectivas direcciones, realice una nueva verificación de Ocupación y Necesidad Social del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1258-18, informando quiénes efectivamente ocupan el lugar en cuestión, y remitir un Dictamen Técnico y Jurídico a la Corporación Legislativa.
63. Mensaje N° 1.945/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Luis Alberto Martínez y Héctor Raúl Martínez Sabe, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmueble.
64. Mensaje N° 1.946/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución CP/N° 57/01, en la parte concerniente al número de finca del lote municipal transferido a favor de Asela Marina Delgado Agüero, debiendo ser lo correcto: Finca N° 21.634.
65. Mensaje N° 1.947/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.586/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 9.565/15, hasta tanto se sustancie en tribunales el conflicto existente entre los ocupantes de un terreno municipal.
66. Mensaje N° 1.948/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 16/2018, para la “Adquisición de Mobiliario a Instituciones Educativas (FONACIDE) Ad Referéndum” ID N° 351.815; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.185/18, de los Sres. Bernabé Penayo y Ángel Galeano, Presidente de la Federación Nacional de Taxistas (FNT) y Presidente de la Cooperativa 11 de Noviembre Ltda., respectivamente, a través de la cual hacen referencia a que es de público conocimiento que se encuentra funcionando en Asunción y en otras ciudades del Dpto. Central, la aplicación móvil denominada MUV, de la Empresa Clik S.A., que realiza servicio de transporte de pasajeros en forma irregular y, en ese sentido, solicitan a la Junta Municipal una postura clara y contundente de impedir el servicio de pasajero en forma irregular, ilegal e informal a cualquier empresa o aplicación móvil, ya sea MUV, UBER o cualquier otra.
2. N° 2.186/18, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María Nathalia Martino, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, por medio de la cual manifiestan que aceptan la invitación que les fuera cursada para participar de la Audiencia Pública a ser realizada el viernes 9 de noviembre del año en curso, en cumplimiento de la Resolución JM/N° 6.603/18, para tratar la problemática de los pobladores del Barrios Recoleta.
3. N° 2.187/18, del Arq. Dany Durand E., Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, a través de la cual responde a la Nota JM/N° 9.193/18, que hace



referencia a la Minuta ME/Nº 10.012/18, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual se alude a que el citado ministerio recibirá una donación de 3.5 millones de USD de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA), para la construcción de 5.000 viviendas en la Costanera Sur y, en ese sentido, informa que fue suscripta un Acta de Negociaciones entre la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para la elaboración del “Plan Maestro para el Desarrollo del Área de Bañado Sur con un plan detallado para el Barrio Tacumbú”, que tendrá una duración de 30 meses y aclara que la cooperación internacional es solamente para la consultoría y no para la construcción de las referidas viviendas.

4. Nº 2.188/18, del Sr. Alberto Oviedo y otros, por medio de la cual manifiestan su intención de formar una Parada de Taxi sobre la Avda. Belisario Rivarola (ex 36 Proyectadas) entre las calles Servillana Guanes de Brugada y Ciudad de Chiba, del Barrio Republicano.
5. Nº 2.189/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes denuncian que en la calle 32 Proyectadas y Tacuary se encuentra un registro del cual constantemente salen desechos cloacales que despiden fuerte olores, volviendo la zona insalubre, causando, además, ondulaciones en el asfalto y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que remita la denuncia referente al registro cloacal a la ESSAP, y lo concerniente a la ondulación de la calle, a la Dirección de Vialidad, a fin de verificar y reparar la misma.
6. Nº 2.190/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan que sobre la Avda. Molas López, entre Sacramento y Artigas, se precisan de franjas peatonales para la seguridad de los transeúntes, además de la limpieza de las veredas de la misma, específicamente, entre las calles Granada y Bogotá y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación pertinente y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
7. Nº 2.191/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan que sobre la Avda. Santísima Trinidad casi Vía Férrea, el pavimento se encuentra en pésimas condiciones y con baches, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación pertinente y, posteriormente, dé una solución a lo mencionado por los vecinos.
8. Nº 2.192/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifiestan que sobre la calle 33 Proyectadas y Brasil, así como al costado y detrás de la Escuela Básica Clara Irma Piacentini, se acumulan aguas dañando toda la pavimentación, por lo que peticionan una solución y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé una respuesta favorable a los vecinos.
9. Nº 2.193/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Pedro – Zeballos Cué, quienes manifiestan que la calle Amador de Montoya y calle 30, precisa ser reparada de forma



urgente, debido a que se encuentra en pésimas condiciones, asimismo, la calle Tte. Claudio Acosta y calle 30 necesita ser reparada por el mismo motivo y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé una respuesta favorable a los vecinos.

10. N° 2.194/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración del Pleno de la Corporación la Resolución PJM/N° 3.544/18 y el Contrato de Ampliación del 20%, suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma VICSIL, de Juan Silva, para la “Adquisición de tintas y tóner para impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – Ad Referéndum – PAC N° 337.234/18”.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 484/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.275/18, referente a la Minuta ME/N° 7.927/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se encomendaba a la Mesa Directiva que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe la situación en que se encuentra el expediente “Caso ITV S.A. - IVESUR PARAGUAY c/ Municipalidad de Asunción, s/ incumplimiento de contrato”; y 2) Nota ME/N° 1.725/18, de la Abog. Patricia Ferreira de Locatti, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público, mediante la cual responde a la solicitud realizada, por nota, que hace referencia al Agente Fiscal que investiga las actuaciones del Ex Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Asunción y actual Contralor General de la República, en el caso IVESUR y, en ese contexto, informa que la causa en la cual se encuentra investigado el Dr. José Enrique García, es la individualizada como N° 111/16, caratulada: “Rodolfo Duarte López y otros s/ Producción de Documentos no Auténticos”, el titular de la investigación es el agente fiscal Abog. Juan Leonardi Guerrero, de la Unidad Penal N° 6, Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, no obstante, aclara que actualmente, en forma provisoria, se encuentra encargada de la causa penal indicada, la Agente Fiscal Abog. Yolanda Portillo, de la Unidad Penal N° 8 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, debido a la recusación planteada contra el Agente Fiscal Abog. Leonardi Guerrero, por parte de la defensa del imputado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 484/18 S.G., de fecha 06/04/18 y de la Nota ME/N° 1.725/18, de fecha 02/04/18 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 4.719/17, del Concejal Elvio Segovia mediante la cual solicitaba un estudio que autorice el otorgamiento de recursos del Fondo de Proyectos Especiales en forma excepcional para que la Comisión Vecinal Las Guillerminas cuente con el local propio que necesitan para su labor a favor de las personas adultas mayores del Bañado Norte de Trinidad.

***Recomendación: “SOLICITAR al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales (CAFPE) evaluar rigurosamente con argumentos de la práctica cotidiana en el proceso de adjudicación de fondos lo solicitado en la Minuta ME/N° 4.719/17 y, en su caso, si hubiere la necesidad de modificar la**



normativa, que se expida en proponer a la Junta Municipal una propuesta concreta al respecto con una normativa de carácter general”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 2.150/18, de la Abog. Djalma Vera Zalazar, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), por medio de la cual notifica que la referida institución ha dictado la Resolución DNCP Nº 3.836/18, por la cual se resolvió: *“1. Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID 347.726), en base a lo analizado e investigado en la presente investigación. 2. Anular el Pliego de Bases y Condiciones y todas las actualizaciones posteriores realizadas en el marco del llamado “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID 347.726), en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. 3. Comunicar las results de la presenta investigación de oficio a la Junta Municipal de Asunción”.*

***Recomendación:** **“Artículo 1º) TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 2.150/18, de la Abog. Djalma Vera Zalazar, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 9 de octubre del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP Nº 3.836/18, por la cual resolvió: “1º: Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cue” convocado por la Municipalidad de Asunción. (ID 347.726)”, en base a lo analizado e investigado en la presente investigación. 2º: Anular el Pliego de Bases y Condiciones, y todas las actuaciones posteriores realizadas en el marco del llamado “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cue” convocado por la Municipalidad de Asunción. (ID 347.726), en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. 3º: Comunicar las results de la presente investigación de oficio a la Junta Municipal de Asunción. 4º: Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar”.** Firmado por el Director Nacional Abg. Pablo Seitz Ortiz.

Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal elaborar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué”, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 3.836/18”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.093/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Alipio Sanabria Jara, en el que solicitaba la reconsideración de la Resolución JM/Nº 1.922/16, relacionado a la venta de un terreno municipal.

***Recomendación:** **“Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 1.093/18 S.G., de fecha 05/07/18, con todos sus antecedentes, a fin de proseguir con los trámites pertinentes en el marco de lo resuelto por Resolución JM/Nº 7.595/14 y Resolución Nº 1.922/16, que a la fecha se encuentran firmes y ejecutoriadas; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes sobre el incumplimiento de pago de sus obligaciones de conformidad a los Arts. 43 y 45 de la Ord. Nº 33/95, como asimismo lo establecido en la Ley Nº 125/91”.**



5. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios, y Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 1.817/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.625/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “Concesión para la Administración de las Zonas de la Unidad de Servicios Gastronómicos y otros en la Costanera de la Ciudad de Asunción” - ID N° 304 - SICP (Proceso no regido por la Ley N° 2.051/03), Ítem N° 1- Zona N° 2 - Parque - Tienda de Souvenir, a la Firma “La Retoquería de Lourdes Melgarejo”, con un canon mensual de Gs. 1.500.000. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma en el marco de la referida adjudicación.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje 1.817/18 S.G., sobre la Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS EN LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, por los motivos expuestos en el considerando del presente dictamen”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 10.289/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que prohíbe la entrega y/o distribución de bolsas plásticas en todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 10.289/18, del Concejal José Alvarenga, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita, en un plazo no mayor a 30 días, su parecer técnico y jurídico en cuanto a lo solicitado en la minuta de referencia”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.774/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.612, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.774/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones establecidas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN ID N° 349.612”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.816/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 12/18 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS ID N° 352.004, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.



***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.816/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 12/18 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS ID N° 352.004”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.819/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE” - AD REFERÉNDUM - ID N° 352.405, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.819/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE” AD REFERÉNDUM -ID N° 352.405”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 7.565/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual presenta un Proyecto de Premiación Anual, denominado “Jacinto Herrera”, a ser otorgado al esfuerzo extraordinario de artistas paraguayos, como actores, directores, actrices, o las mismas películas por su contenido.

***Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza que “CREA EL PREMIO MUNICIPAL JACINTO HERRERA”, para distinguir la labor de los mejores actores, directores y la mejor película del cine nacional, el cual quedará redactado de la siguiente forma:” Se remite el dictamen de referencia.**

11. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 982/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.596/17, referente a la Minuta ME/N° 5.290/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado ubicado en la calle Pampa Grande y Mayor Alberto Gardel.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 982/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

12. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 988/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.901/17, referente a la Minuta ME/N° 5.614/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle El Carmen entre Mayor Alberto Gardel y Padre Juan N. Cassanello.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 988/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

13. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 997/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.037/18, referente a la Minuta ME/N° 7.859/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Pinedo y Ecuador.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 997/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

14. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.018/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.621/18, referente a la Minuta ME/N° 8.464/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de crear, a través de la Policía Municipal de Tránsito, una Unidad o Brigada de Policía Municipal de incógnito, que tendrá como principal objetivo la de sancionar a los que no acatan normas de tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.018/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

15. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.022/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 4/17, referente a la Nota ME/N° 804/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del señor Crescencio Dávalos, domiciliado en la calle Tte. López entre Botana y Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, quien denunciaba el estacionamiento en doble fila sobre la calle Tte. López, además de la incomodidad que causan los automovilistas que realizan picadas en dicha intersección en horas de la madrugada y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo enunciado y, posteriormente, coloque reductores de velocidad y señalizaciones correspondientes, de manera urgente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.022/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

16. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.090/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.835/18, referente a la Minuta ME/N° 8.680/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, organice el tránsito en la intersección de la calle Venezuela con Sargento Gauto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.090/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.151/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.942/18, referente a la Minuta ME/N° 8.774/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Juez Enrique Pinho entre Ricardo Marrero Marengo y Silvio Amado Macías.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.151/18 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.168/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.027/18, referente a la Minuta ME/N° 8.869/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar controles sobre la calle Sucre y O’Higgins, en atención a que no se respetan las señales de tránsito existentes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.168/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.175/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.877/18, referente a la Minuta ME/N° 8.710/18, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente proceda a notificar y retirar de la vía pública todos los vehículos depositados sobre las aceras y/o calzadas de la calle Luis Alberto de Herrera casi Cnel. Luis Irazábal, como así también sobre la calle Cnel. Luis Irazábal casi Adela Speratti, del Barrio Ciudad Nueva.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.175/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 8.927/18, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, a través de la cual solicitaba la rectificación de la Resolución JM/N° 5.682/18, debido a un error involuntario en la redacción en la Categoría Colectiva, Modalidad Vídeo, donde dice: “Primer Puesto: Escuela Básica N° 172 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados”, debe decir: Primer Puesto: “Escuela Básica N° 142 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados.

***Recomendación: “1) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 5.682/18, quedando redactada de la siguiente manera: “Primer Puesto: “Escuela Básica N° 142 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados”; y 2) COMUNICAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corporación para su debida toma de razón”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 9.097/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta un



Proyecto de Ordenanza que establece la obligatoriedad del estudio de impacto vial en la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 9.097/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.865/18, del Abog. César Martínez Téllez, en representación de la Empresa 29 de Setiembre Boquerón S.R.L., por medio de la cual denunciaba la usurpación de identidad y evasión tributaria que realizan ciertas personas con relación a la citada empresa, no siendo tomada ninguna acción por la Intendencia y, en ese sentido, solicita se disponga las diligencias tendientes a la protección de los bienes del municipio como así también la protección de sus ciudadanos y transeúntes y se ordene la verificación y sanción de los hechos denunciados peticionando se traiga a la vista el expediente mencionado.

***Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 1.865/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

23. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.694/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.997/18, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Área Social - Participación Ciudadana, implemente los medios para el reconocimiento de las autoridades de la Coordinadora de Comisiones Vecinales N° 9 “Ñasaindy”, electas el 3 de setiembre de 2017, teniendo en cuenta que se ajusta a las disposiciones establecidas para el efecto.

***Recomendación: TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 1694/18 S.G. y remitir, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa.**

24. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.757/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.906/18, referente a la Minuta ME/N° 9.758/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, quien se hacía eco del reclamo de los contribuyentes quienes peticionan el cambio de las sillas plásticas que están en el Departamento de Facturación de la Municipalidad de Asunción, ubicadas en el sub suelo.

***Recomendación: “PONER a conocimiento del autor de la Minuta Concejal Víctor Hugo Menacho, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.757/18 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 2.159/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de la nota presentada por el Abog. Pedro López, en representación del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, quien informaba lo acontecido con relación a la Asamblea General Ordinaria y de renovación de autoridades de dicho consejo, que se encuentra judicializado en el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala, así como la disposición de la Intendencia Municipal de cerrar la oficina del mismo hasta que se subsane el problema y, en ese contexto, solicitaba que se arbitren los mecanismos necesarios para que la Defensoría Municipal esté a cargo de la oficina mencionada, mientras se sustancia el proceso judicial.

***Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, nos remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra la oficina utilizada por el Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, ubicada en el 4to. Piso del Bloque “C”.

26. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.745/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.520/18, referente a la Nota ME/N° 1.998/18, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, en la que informaban sobre la Asamblea General Ordinaria y de Renovación de Autoridades.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 1.745/18 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

27. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/N° 2.148/18, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual solicitan la recategorización de los funcionarios antiguos de la Policía Municipal de Tránsito (PMT).

***Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.148/18, presentada por el Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al efecto de que la citada Comisión Asesora se expida al respecto de la cuestión analizada”.

*** MINUTAS:**

1. N° 10.391/18, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización y verificación de la calle Cnel. Abdón Palacios esq. Pizarro, y estudie la posibilidad de asfaltar la calle Cnel. Abdón Palacios desde Pizarro hasta Tte. Villalón, del Barrio Republicano.
2. N° 10.392/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a empedrar la calle Juan Pablo Gorostiaga, desde Salvador Bogado hasta Tte. Máximo Caballero, en carácter urgente, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
3. N° 10.393/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación e intervención de la supuesta apertura de una bodega sobre la calle Santa Teresita y Tataré, en carácter urgente, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 10.394/18, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de reductores de velocidad, debidamente señalizados, sobre las siguientes arterias: Cirilo Rivarola entre Mecánicos de Aviación y Francis Morice; y Facundo Machaín y Mecánicos de Aviación, en ambas bocacalles.



5. N° 10.395/18, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a disponer una mayor señalización sobre la Avda. Eusebio Ayala y Tte. López, puesto que los automovilistas realizan maniobras no permitidas que causan congestión del tráfico e, incluso, accidentes.
6. N° 10.396/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles de señalización de disminución de velocidad en las inmediaciones de las siguientes instituciones educativas: Escuela Básica Dr. Blas Garay y Escuela Básica Maestro Herminio Giménez. Se adjuntan fotografías.
7. N° 10.397/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto estudie la factibilidad de que, de los ingresos mensuales del Mercado Central de Abasto, se retorne el 10% de lo recaudado al mismo, a fin de que pueda ser destinado a mejoras y mantenimiento en general.
8. N° 10.398/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de reductores de velocidad sobre la calle Teniente Fariña, metros antes de su intersección con Iturbe, así como a la colocación del cartel de “Pare” sobre la calle Iturbe, metros antes de su intersección con Teniente Fariña, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan croquis y fotografías.
9. N° 10.399/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Dr. Guido Boggiani, metros antes de su intersección con la calle Alas Paraguayas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan croquis y fotografía.
10. N° 10.400/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Julio Correa, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Hipólito Carrón y Cptán. de Navío Elías Ayala. Se adjuntan fotografías.
11. N° 10.401/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia a la supuesta demolición de la vivienda del Arquitecto Jorge Patiño Migone, ubicada sobre la Avda. Artigas y Juan de Salazar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los siguientes puntos: 1- Si la edificación se encuentra catalogada o ha sido registrada como parte de los bienes que conforman el conjunto de “Edificios y Sitios de Valor Patrimonial, Histórico – Cultural de la Ciudad de Asunción”; 2- Si han sido presentados los planos para la aprobación de la demolición de la edificación mencionada; 3- Cuáles son las medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal en caso de existir una solicitud de aprobación de planos de demolición de la obra; y, 4- De no existir la presentación solicitada, informe, igualmente, sobre las acciones adoptadas atendiendo las disposiciones del Reglamento General de Construcciones así como la Ley N° 3.966/10, referentes a la materia en cuestión.
12. N° 10.402/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presentan una propuesta de modificación, unificación y derogación



de las ordenanzas que regulan el funcionamiento de los juegos de azar, a los efectos de iniciar una política pública que convierta a Asunción, a mediano plazo, en una ciudad libre de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

13. N° 10.403/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a poner en condiciones, en la brevedad posible, la Plaza “Ecológico de las Artes”, ubicada sobre la calle Emeterio Miranda e/ Jaime Bestard y Cnel. Tito Bogado, del Barrio San Jorge. Se adjuntan fotografías.
14. N° 10.404/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle 21 Proyectadas y Rojas Silva, del Barrio Roberto L. Pettit, en la brevedad posible.
15. N° 10.405/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Rogelio Benítez esquina Andrade, en la brevedad posible.
16. N° 10.406/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que permanentemente existe agua estancada con malos olores en la calle Overava c/ Gilberto Andrada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
17. N° 10.407/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de padres de alumnos de la Escuela Dr. Luis A. de Herrera, quienes solicitan el urgente arreglo de la calle Sucre y Cnel. Cabrera, puesto que en días de lluvia el agua se estanca en los baches existentes en la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
18. N° 10.408/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Sajonia y Gral. Santos, como también a la verificación y arreglo del sumidero pluvial, debido a que la zona, después del temporal del fin de semana pasado, se ha quedado en pésimo estado. Se adjuntan fotografías.
19. N° 10.409/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle San Jorge e/ Santa Teresa y San Pablo, del Barrio Santa María, así como al arreglo del sumidero pluvial, debido a que la zona se vuelve intransitable en días de lluvia.
20. N° 10.410/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Yataty Corá y Fernando de la Mora, así como a la verificación del sumidero pluvial, debido a que la zona se vuelve intransitable en días de lluvia. Se adjunta fotografía.
21. N° 10.411/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se crea dentro del ámbito de la ciudad, un albergue



para niños y adolescentes en situación de calle, con las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.

22. N° 10.412/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar respecto a la obra de reparación de la capa asfáltica de la calle Padre Rafael Elizeche entre la Avda. Fernando de la Mora y Sajonia, del Barrio San Vicente.
23. N° 10.413/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, referente a la casilla ubicada en plena vereda, sobre la calle Von Sastrow e/ Aztecas y Montanaro, detrás del Mercado de Abasto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a dicho reclamo.
24. N° 10.414/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, envíe funcionarios que fiscalicen la irregularidad denunciada por vecinos, consistente en que desde la vivienda ubicada sobre la calle Tte. Quevedo y Elías Ayala se vierten aguas servidas a la calle.
25. N° 10.415/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan el arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós, desde Gral. Santos hasta la Avda. Perú y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar lo petitionado por los vecinos.
26. N° 10.416/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la regularización asfáltica de la calle Adolfo Riquelme, desde Torreani Viera hasta Mauricio Cardozo Ocampo.
27. N° 10.417/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle R.I. 18 “Pitiantuta” entre Serafina Dávalos y la Avda. Eusebio Ayala.
28. N° 10.418/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un estudio de vialidad en la calle Campos Cervera, desde Legión Civil Extranjera hasta Cruz del Chaco, para determinar cuáles son las lomadas que ya no sirven para el efecto, teniendo en cuenta que la calle es de sentido único hace un tiempo, y proceda de inmediato al retiro de los reductores innecesarios.
29. N° 10.419/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un relevamiento técnico y vehicular de la calle Teniente 1° Antonio Camperchioli, del Barrio Virgen de la Asunción, Distrito Santísima Trinidad, para su empalme con la Avda. Santísimo Sacramento. Asimismo, previo estudio técnico, completar el asfaltado de la calle Teniente 1° Antonio Camperchioli hasta la Avda. Santísimo Sacramento.
30. N° 10.420/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al recapado de la calle 11 de Diciembre, desde 1° de Noviembre hasta la Avda. Gral. Santos, del Barrio Pinozá.



31. N° 10.421/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación del cartel de “Pare” sobre la calle 17 Proyectadas y Brasil.
32. N° 10.422/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar la cobertura sobre la calle Herrera y Constitución, frente a la Caja de Jubilados del I.P.S., debido a que la zona es muy transitada.
33. N° 10.423/18, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la regularización y verificación de la calle José María Morelos entre 30 Proyectadas y 32 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit. Se adjuntan antecedentes.
34. N° 10.424/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la recolección periódica de basuras sobre la calle 15 de Setiembre, del Barrio Tablada Nueva, y a la colocación de carteles indicadores de “Prohibido tirar basura” en el Arroyo Mburicaó, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
35. N° 10.425/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de lomadas sobre la calle Sargento Gauto entre la Avda. Brasilia y la Avda. Venezuela, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
36. N° 10.426/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de la calle Manuel Frutos, continuación de la calle Bacileo Milecis, desde la calle Francisco Pizarro y Guillermo Molinas. Se adjuntan fotografías.
37. N° 10.427/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al levantamiento de residuos de la calle Tte. 1° Julio Martínez Ramella y 25 de Mayo. Se adjunta fotografía.
38. N° 10.428/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Santa Verónica desde La Esperanza hasta El Trabajador. Se adjuntan fotografías.
39. N° 10.429/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Francisco Pizarro y Pasaje Eduardito. Se adjuntan fotografías.
40. N° 10.430/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Francisco Pizarro y Venecia. Se adjuntan fotografías.
41. N° 10.431/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a



la limpieza y colocación de vereda de los inmuebles ubicados en la calle Córdoba y Venecia. Se adjuntan fotografías.

42. N° 10.432/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Guillermo Molinas y Dr. José Gaspar Estigarribia. Se adjuntan fotografías.
43. N° 10.433/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Monseñor Juan Moleón Andreu desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta Francisco Pizarro. Se adjuntan fotografías.
44. N° 10.434/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Venecia desde Francisco Pizarro hasta Córdoba. Se adjuntan fotografías.
45. N° 10.435/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza y Guillermo Molinas. Se adjuntan fotografías.
46. N° 10.436/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Venecia entre Francisco Pizarro y Córdoba. Se adjuntan fotografías.
47. N° 10.437/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dra. Inés Enciso Velloso desde la calle La Esperanza hasta la Avda. Pdte. Juan Domingo Perón. Se adjuntan fotografías.
48. N° 10.438/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central ubicado en la calle Bacileo Milecis desde Francisco Pizarro hasta La Esperanza. Se adjuntan fotografías.
49. N° 10.439/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Bacileo Milecis y la calle Francisco Pizarro. Se adjuntan fotografías.
50. N° 10.440/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Monseñor Juan Moleón Andreu y La Esperanza. Se adjuntan fotografías.
51. N° 10.441/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la



- reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Guillermo Molinas desde Manuel Frutos y Tte. Lidio Cantalupi. Se adjuntan fotografías.
52. N° 10.442/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Concepción y Timbó. Se adjunta fotografía.
 53. N° 10.443/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Concepción en su intersección con la calle Ybyrá Pytã. Se adjunta fotografía.
 54. N° 10.444/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación y asfaltado de la calle Ybapobó desde Concepción hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
 55. N° 10.445/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Paso de Patria desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
 56. N° 10.446/18, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, por medio de la cual solicitan que se otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al director, violinista, pianista y arreglador musical, Luis Álvarez, por todas sus cualidades que lo adornan como persona y profesional de la cultura musical de nuestro país.
 57. N° 10.447/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que la Dirección de Defensa del Consumidor ha resentido su servicio principalmente por la falta de vehículo para la movilización de los/as fiscalizadores, reduciéndose la recaudación y, en ese contexto, solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto incorpore en el Presupuesto 2019 de la mencionada dirección, el rubro correspondiente con el monto necesario para la adquisición de por lo menos un vehículo.
 58. N° 10.448/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace alusión al convenio firmado entre la institución municipal y la Empresa Pro-Urbe, cuya vigencia fue prorrogada hasta fin de año y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal remita un informe, en un plazo de quince días, si se realizó el llamado a la licitación para cubrir el servicio de construcción, mantenimiento con licencia de publicidad en los refugios peatonales y, si aún no se inició el proceso, cuál es la previsión al respecto.
 59. N° 10.449/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, repare la calle Manuel Ortiz Guerrero entre Tacuarí y Parapití, debido a la descomposición de la capa asfáltica.
 60. N° 10.450/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, repare la Avda.



Gral. Santos y Valois Rivarola, del Barrio Las Mercedes, debido a que la capa asfáltica se encuentra muy deteriorada.

61. N° 10.451/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al retiro de las ramas y poda de malezas del paseo central de la Avda. Brasilia casi Capitán Brizuela, debido a que se encuentra con malezas y restos de ramas.
62. N° 10.452/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al retiro de las basuras existentes en el paseo central de la Avda. Stella Maris, a pasos de la Marina, y a escasos metros de la entrada al Barrio San Jerónimo.
63. N° 10.453/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la ordenanza sancionada el miércoles 31 de octubre del corriente año, por la cual se aprobó un préstamo solicitado a instancia municipal y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que ordene y reglamente que dicho préstamo no sea usado en Gastos Corrientes, para no violar la Constitución Nacional y la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, y que dicho préstamo debe ser pagado y devengado en el Ejercicio Fiscal 2018, debido a que el mismo está conceptualizado, por ley, como Préstamo a Corto Plazo, caso contrario, se verá forzado a denunciar en otras instancias, dónde y cuándo corresponda, sea la Contraloría General de la República o directamente al Ministerio Público.
64. N° 10.454/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Campaña “Paraguay que late”, que se constituye en una serie de notas a cargo de ABC Color, impreso y digital, ABC TV y ABC Cardinal, en el cual se mostrará la realidad del trabajo e inversión del sector privado y su aporte para el crecimiento del Paraguay; asimismo, solicita sistematizar y recabar la información de manera a que se constituya en un modelo de gestión municipal para proyectar los microemprendimientos dirigidos a los jóvenes, las mujeres y la población de los barrios de Asunción.
65. N° 10.455/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice una evaluación general de las condiciones actuales de las calles de Asunción y desarrolle un Plan Vial de arreglo intensivo con el recapado del asfalto y la reparación general de las calles, para un tránsito seguro, e informe de lo actuado y ejecutado en quince días.
66. N° 10.456/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Informe del cumplimiento de la ejecución de la Ley N° 4.758/12, del FONACIDE, correspondiente a las instituciones educativas Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti, Escuela Básica N° 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres, Escuela Básica N° 19 y Colegio República Oriental del Uruguay, Escuela Básica N° 821 Felipe Toledo, atendiendo la Resolución JM/N° 4.608/17, en el cual se autoriza a la Intendencia Municipal al llamado a Licitación Pública Nacional; 2. Informe a la Corporación y a las Instituciones Educativas que urgen acogerse a los beneficios de la Ley del FONACIDE, quienes en tiempo y forma han presentado todas sus documentaciones y que hace un año de dicha gestión sin resultado alguno; y, 3. Informe acerca del proceso en que se encuentra el pedido atendiendo la Resolución JM/N° 4.608/17; remitir los informes solicitados en ocho días.



67. N° 10.457/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hace referencia al Día Mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito, declarado de Interés Municipal por Resolución JM/N° 7.556/18, y cuya actividad de conmemoración será realizada por la Asociación de Familiares y Amigos Víctimas de la Inseguridad Vial (AFAVI), el día domingo 18 de noviembre de 2018, en el Parque Ñu Guasu, a las 20:00 hs., cuya invitación se hace extensiva al Pleno Legislativo y, en ese sentido, solicita la provisión de 150 sillas, 2 mesas largas con mantel, 50 flores, servicio de agua y gaseosas para 150 personas, con vasos y servilletas.
68. N° 10.458/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito para verificar y sancionar a automovilistas que estacionan sobre la vereda de la Avda. Carlos Antonio López, desde Trejo de Sanabria hasta Arsenales y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
69. N° 10.459/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia al reclamo vecinal con relación al Cementerio Privado Jardín del Este, ubicado sobre la Avda. Madame Lynch, que se encuentra en mal estado, con los arbustos altos propicios para la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a verificar la denuncia y actúe de acuerdo a lo establecido en esos casos. Se adjuntan fotografías.
70. N° 10.460/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a informar, detalladamente, acerca del proceso de aprobación y las características del proyecto de construcción del edificio ubicado sobre la calle Gral. Luis Santiviago e/ Von Horoch y la Avda. España, en un plazo no mayor a siete días.
71. N° 10.461/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la necesidad de las familias damnificadas ubicadas en el predio de la actual I División de Infantería (ex R.I. 14) de habilitar más módulos de higiene (duchas) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que gestione ante las autoridades de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) lo solicitado.
72. N° 10.462/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco del reclamo vecinal, que guarda relación con la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Azara y Gral. Díaz y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
73. N° 10.463/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos, con relación al pésimo estado en que se encuentran las veredas de la Avda. Félix Bogado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a solucionar el problema mencionado.
74. N° 10.464/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al ordenamiento del tráfico y a la sanción a quienes se estacionan en doble fila sobre la calle 14 de Mayo entre Benjamín Constant y El Paraguayo Independiente.



75. N° 10.465/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a mejorar el equipamiento con señalización vertical y horizontal en los giros (rulos) de las Avdas. Mcal. López y San Martín, de manera a encauzar mejor la circulación en la zona.
76. N° 10.466/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Cnel. Félix Cabrera casi Enciso Velloso, del Barrio Ycuá Saty, en la brevedad posible.
77. N° 10.467/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la Avda. 21 Proyectadas casi 14 de Mayo, en la brevedad posible.
78. N° 10.468/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos, quienes reclaman el problema que se genera con la acumulación de agua en la intersección de la Avda. Fernando de la Mora y Bartolomé de las Casas, los días de lluvia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada, en la brevedad posible.
79. N° 10.469/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita que se otorgue la distinción “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción”, a don Efraín Enríquez Gamón, economista, docente universitario, diplomático y poeta, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
80. 10.470/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia al dragado del Río Paraguay, para rellenar con arena la parte lindante de la obra de la Costanera Norte, puntualmente en la zona de afluencia del Arroyo Mburicaó y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, gestione que el dragado y la succión de arena del río, se realicen alejados de la ribera del Arroyo Mburicaó, en este caso, hacia el cauce principal del río. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que remita una copia de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA), para conocer si se prevé o no el control de bacterias y desechos tóxicos, como también que se busque un mecanismo de esterilización de la arena que está siendo depositada como relleno.